FORMOSA, 28 de noviembre de 2023

Abog. José Miguel Ayala

ASUNTO**: SBARDELLA, FELIX AMADOR**
CUIT Nº **20130092021**
B.D. Nº **531-602006/23.**
Juzg Federal-1. Expte. N° 7885 / 2023.

Se hace saber a Ud. que, los capitales de los conceptos demandados mas sus respectivos intereses, han sido regularizados en los planes de pagos RG 5361 S305906, S305899 (26/09/23) y RG 5321 S325156 (02/10/23) Vigentes a la fecha.

En consecuencia, en razón de lo prescripto en la RG 5361 (AFIP), se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado oportunamente.

ALLOI
Adriana
Mariel

Firmado digitalmente por ALLOI Adriana Mariel
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 27296525229, cn=ALLOI Adriana Mariel
Fecha: 2023.11.28 12:35:57 -03'00'

AFIP
EG

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-602006-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *19/04/2024*

Expediente Número : *7885* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ SBARDELLA FELIX AMADOR S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *SBARDELLA FELIX AMADOR* - CUIT :*20-13009202-1*

Domicilio : *MITRE Nro 526 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9646668 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 11/09/2023

Firmante del Auto Judicial : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10121315*** Fecha Alta : *19/04/2024*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

AYALA, JOSE MIGUEL
Representante del Fisco

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 10121315

FORMOSA, 19/4/2024

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ SBARDELLA FELIX AMADOR S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7885/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 602006 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 9646668) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 08/09/2023 cuya parte pertinente dice "si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente"

Saludo a Ud. Atentamente.

DR. PABLO FERNANDO
MORÁN
JUEZ FEDERAL

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-602006/23 - CUIT 20130092021
23/04/2024 - JOSE MIGUEL AYALA

PIDE ARCHIVO.

Señor Juez:

José Miguel Ayala (20320498199), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ SBARDELLA FELIX AMADOR s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7885 / 2023**, **BD 531-602006/23**, a V.S. respetuosamente digo:

1) Que vengo por el presente a fin de adjuntar la instrucción suscripta por el Jefe de la Agencia Formosa de la AFIP-DGI en razón de la regularización en unplan de pagos, con posterioridad a la radicación de la demanda, de los conceptos reclamados en la presente causa.-

2) Asimismo acompaño el oficio de levantamiento del embargo soj bancos oportunamente trabado y manifiesto que se han percibido los honorarios de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 11.683.-

3) En consecuencia a V.S. SOLICITO:

a) Se tenga por regularizada la deuda en plan de pagos.-

b) Se tenga por cancelado los honorarios.-

b) Se ordene el archivo de las actuaciones.-

PROVEER CONFORME ES JUSTO.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL AYALA AYALA
Date: 2024.04.23 10:41:56 ART